DNCP/DJ N° 15.320/17 **Caso N° 3714**

Asunción, 22 de diciembre de 2017

Señores
Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección: Palma N° 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo.
Edificio: Segundo Piso, Dirección de Adquisiciones (UOC)
Teléfono: (021) 441-530 Interno 250/148
Dirección electrónica: mparedes@senatur.gov.py
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE" convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (ID N° 338432). ----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----

La denuncia expresa que: *Fijensé en el lote N° 4 de Equipos Varios que hubo un solo oferente según el acta de subasta. Si le hacen el seguimiento van a ver que aún sin cumplir las especificaciones técnicas de todos los ítems de éste lote, van a adjudicar a la empresa SEGEL SA que al ser una subasta ni siquiera ajustó sus precios al referencial. En el portal se ven consultas para poder participar y la institución lo mantuvo cerrado evidenciando que hacen su llamado a última hora para poder adjudicar con éste tipo de irregularidades. Además, los precios referenciales "relavados del mercado" por la institución no se ajustan a los requisitos de los equipos que se solicitaron en el PBC...".* (Sic). ----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación, **en concreto indiquen como obtuvieron los precios referenciales correspondientes al lote N° 4** en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis E. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*. ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

Abg. **THANIA FERREIRA**
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP